EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
INDERCAS EP-0129-2025

ANALISIS DE SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS Y POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ EN LA CIUDAD DE YOPAL CASANARE..

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de 4 meses y 23 días.

El Instituto de Deportes y Recreación de Casanare INDERCAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, precede a realizar el estudio del análisis del sector para [**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS Y POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ EN LA CIUDAD DE YOPAL CASANARE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE**], el cual va servir para la estructuración del proceso de selección de contratista, a fin de adquirir el bien o servicio que satisfaga la necesidad identificada.

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales”, “Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis de Riesgo en los Documentos del Proceso”.

SECTOR: TERCIARIO O DE SERVICIOS

SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: [**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS Y POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ EN LA CIUDAD DE YOPAL CASANARE EN EL**

MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE], el cual se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de los servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de los servicios.

1. ASPECTOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La definida en el numeral 3 del estudio previo No. **EP-0129-2025**

GENERALIDADES DEL SECTOR

El objeto a contratar, pertenece al SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, su clasificación se realizó según los parámetros de la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE G-CBS-02. Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales, estos servicios se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

DEFINICIONES	
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

El INDERCAS, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Selección abreviada de menor cuantía, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad **[PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS Y POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ EN LA CIUDAD DE YOPAL CASANARE.**

○ SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la	Agropecuario, caza y pesca

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción,

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **[PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS Y POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ EN LA CIUDAD DE YOPAL CASANARE.** El cual se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de los servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de prestación de servicios.

- **ASPECTOS GENERALES**

La Contratación del **servicio de vigilancia y seguridad privada** para los bienes objeto de guarda y custodia, se encuentra identificado dentro del **sector terciario (Sector Servicios)**. De conformidad con el actual objeto a contratar, se identifica el sector según la clasificación CIIUU del DANE:

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	Clasificación Sectorial CIUU del Departamento Nacional de Estadística (DANE).
SECTOR GENERAL ECONÓMICO CLASICIACIÓN DANE	**SUBSECTOR CLASIFICACIÓN DANE.**
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS O TÉCNICAS	M - 8010Actividades de seguridad privada.
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS O TÉCNICAS	M - 8020Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Aspectos Generales del Servicio de Vigilancia en Colombia

En el año 1993 a través de la Ley 61, el Congreso de Colombia revistió al Presidente de la Republica de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos, y para reglamentar la vigilancia y seguridad privadas. Así mismo por medio del artículo 34 de la Ley 62 de 1993, se creó la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como un organismo del orden nacional de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, a la cual le corresponde ejercer actividades de control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada – VSP.

Con posterioridad la Ley 356 de 1994, expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual se encuentra vigente y constituye el Marco Legal que rige el sector de VSP. En el artículo 2 de la mencionada Ley, se establece que: " (…) se entenderán por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin (…)". De igual forma en el artículo 3 ibidem, indica que los servicios de vigilancia y seguridad privada, solamente podrán ser prestados mediante la obtención de una licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.[1]

Los servicios y actividades de vigilancia y seguridad privada no corresponden a servicios o funciones de Defensa y Seguridad Nacional.

[1] Artículo 2 del Decreto 356 de 1994

Las empresas de vigilancia y seguridad privada constituidas como sociedades de responsabilidad limitada[2] y las cooperativas de vigilancia y seguridad privada que son empresas asociativas sin ánimo de lucro[3] pueden prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada.

1. Empresas de vigilancia y seguridad privada: Una empresa de vigilancia y seguridad privada es una sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social es la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de medio armado, tecnológico o canino.
La sociedad debe tener como único objeto social la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada y servicios conexos como la asesoría, consultoría o investigación en seguridad.

2. Cooperativas de vigilancia y seguridad privada: Una cooperativa de vigilancia y seguridad privada es una empresa asociativa sin ánimo de lucro en la cual los trabajadores, son simultáneamente los aportantes y gestores de la empresa, creada con el objeto de prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en forma remunerada a terceros y el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. Solo las cooperativas especializadas pueden constituirse como cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

Agentes que componen el sector

En el sector de vigilancia y seguridad privada, existen instituciones y entidades que se encargan de la vigilancia, control, de la inspección, de la auditoría y los organismos que regulan los servicios de seguridad privada autorizados en Colombia, que son:

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada: La SuperVigilancia es una entidad que forma parte del Ministerio de Defensa y se encarga de controlar, inspeccionar y vigilar los servicios de vigilancia y seguridad privada en todo el país.

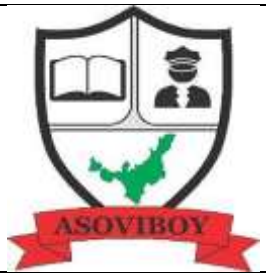
Gremios y asociaciones que participan en el sector

Los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

ACASEP Asociación Colombiana de academias en Seguridad Privada	**Asociación Colombiana de Academias en Seguridad Privada:** ACASEP es el gremio de Academias de Vigilancia y Seguridad Privada, esta asociación gremial de interés colectivo y sin ánimo de lucro, fue creada el 12 de abril del 2000, está organizada y regida bajo la constitución de Leyes de la República de Colombia, por los Estatutos, y las demás normas aplicables a esta clase de entidades, de carácter profesional, cultural y social.

[2] Artículo 8 del Decreto 356 de 1994
[3] Artículos 12 y 25 del Decreto 365 de 1994.

	Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad: ACES funciona con el esquema de gremio, bajo la dirección de la Junta Directiva y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional, constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.
	Asociación de Seguridad Comercial: Asociación de profesionales de seguridad de las diferentes empresas del sector de grandes superficies, centros comerciales y principales empresas del mercado colombiano.
	Asociación Nacional de los No Agremiados de la Vigilancia Privada: Apoyamos y representamos a las empresas del sector seguridad y vigilancia privada que no se encuentran agremiadas, brindándoles asesoramiento e información en sus necesidades ante los diferentes entes estatales de control y vigilancia.
	Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada: ANDEVIP funciona con el esquema de gremio federado, bajo la dirección de la Junta Nacional y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.
	Asociación Colombiana de Cooperativas de Vigilancia Privada: Es una entidad sin ánimo de lucro la cual fue creada para defender los intereses, fortalecimiento y representación ante el Estado y la sociedad colombiana, de las cooperativas de vigilancia de trabajo asociado, que tengan como objeto social la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.
	Asociación Colombiana de Seguridad: Asociación que defiende y promueve el desarrollo del sector de la seguridad privada. Durante el tiempo que ha funcionado ha procurado la creación e

	implementación de programas que permitan mejorar las condiciones de bienestar del personal vinculado a las empresas asociadas.
	**Asociación de Empresas de Vigilanciay Seguridad Privada De Boyacá:** Desde el año 1988 hemos reunido un equipo especializado en vigilancia privada.
	**Cámara Colombiana de la Seguridad Privada:** Es una asociación de carácter civil y de interés colectivo, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes de la República Colombiana, encargada de orientar, proteger los intereses y promover el desarrollo de las empresas cuyo objeto social sea la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada.
	**Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada:** Somos La Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada "CONASEGUR", gremio del sector de la Vigilancia y Seguridad Privada, con cubrimiento a nivel Nacional. Buscamos ser aliados de los afiliados, frente a las perspectivas estratégicas de la empresa.
	**Confederación NAcional del Gremio de Seguridad Privada:** La Confederación Nacional del Gremio de la Vigilancia Privada (CONFEVIP) fue constituida el 29 de Mayo de 2018, hemos trabajado en beneficio absoluto del gremio, representándolo ante diversas entidades públicas y privadas.
	**Empresas Colombianas de Seguridad Privada:** ECOS es una persona jurídica, sin ánimo de lucro, de derecho civo de tipo corporativo que será vocero idóneo, representará y defenderá los intereses generales de sus miembros, a través de su capacidad de gestión en políticas que respondan e interpreten el sentir de todos y cada uno de sus asociados.

fecolsep Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada	**Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada:** FECOLSEP es un gremio creado en 1996, con el fin de brindar servicios a las empresas del sector, buscando su desarrollo y fortalecimiento.
FEDELAM	**Federación Latinoamericana de Empresas:** Fortalecemos el vínculo entre las empresas que capacitan y las que brindan los servicios de seguridad privada.
FedeSeguridad	**Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada:** La Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, aporta propuestas para el desarrollo sostenible de la industria de la Vigilancia y Seguridad Privada, promoviendo así el bienestar y crecimiento del talento humano del sector.
FENALCO LA FUERZA QUE UNE	**Federación Nacional de Comerciantes:** Es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

- **ECONÓMICOS**

La historia del sector de vigilancia y seguridad privada se remite al año 1993, donde por medio de la ley 61 se revistió al presidente de la República con facultades extraordinarias, para entre otras cosas, reglamentar y regular la prestación del servicio de VSP. Es así como por medio de la ley 62 del mismo año se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada adscrita al Ministerio de defensa y cuyos objetivos fundamentales son “ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada”.

Para cumplir con este objetivo la Supervigilancia tiene como funciones de reglamentación y autorización relacionadas con el licenciamiento de funcionamiento y credenciales a las empresas prestadoras del servicio, así como autorización para la comercialización y utilización de medios tecnológicos y caninos en la prestación del servicio; adicional a lo anterior, cuenta con funciones que le permiten dar instrucción, investigar y sancionar a las empresas de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y asesorar al Gobierno Nacional en temas relacionados con el sector.

Realizado la revisión de empresas en el mercado del sector se evidenció que existe pluralidad de oferentes, según la Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada –ANDEVIP-, existen más de 300 empresas que prestan los servicios de vigilancia y seguridad y están inscritas en el Ministerio de Defensa, reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada quienes además de tener el recurso humano cuentan con el apoyo de equipos tecnológicos como cámaras, lectores de huellas para ingreso, alarmas, monitoreo, blindaje, software especializados y otros medios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Es responsabilidad del Estado velar por la conservación de sus bienes inmuebles, desarrollando buenas prácticas de cuidado brindando un ambiente agradable a los usuarios, visitantes y servidores públicos que laboran en sus instalaciones en cumplimiento de su misión institucional, parte de ello es posible cuando existe un servicio de vigilancia y seguridad con una empresa cuya idoneidad lo garantice.

SuperVigilancia

EMPRESAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN FINANCIERA

Tipo de servicio	2021	2020	2019
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	44	44	43
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	22	21	22
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	15	17	18
EMPRESA BLINDADORA	34	34	31
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	8	8	9
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	681	658	647
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	95	93	91
Total	**899**	**875**	**861**

Las empresas y cooperativas vigiladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se dividen en micro, pequeña, mediana y grande. En el sector de vigilancia predominan las empresas de vigilancia seguidas por las escuelas de capacitación que son las encargadas de formar al personal de las primeras, entre estos dos tipos de servicio tienen más del 90% del número de empresas que fueron vigiladas en el año 2018 por la Superintendencia, teniendo el porcentaje restante, agremiado en los diferentes cuerpos que se han creado en el sector, habiéndose documentado sus ingresos operacionales hasta 31 de Diciembre de 2017, esperando se genere el reporte de 2018 en el primer trimestre de la Vigencia 2019.

Entre las empresas que más ingresos reportaron se encuentran algunas como Vigilancia y Seguridad Limitada - Vise, Seguridad Atlas Ltda, G4S Secure Solutions Colombia S.A., Fortox S.A., Su Oportuno Servicio Ltda.

INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR
2017 – 2019

TIPO DE SERVICIO	2017	2018	2019
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	$ 448.471	$ 501.347	$ 622.521
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	$ 52.758	$ 63.497	$ 86.672
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA	$ 29.317	$ 45.616	$ 65.889
EMPRESA BLINDADORA	$ 234.084	$ 284.398	$ 332.328
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	$ 630.500	$ 697.699	$ 716.665
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS	$ 7.602.553	$ 8.108.337	$ 9.050.277
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS	$ 242.761	$ 603.649	$ 640.258
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	$ 55.575	$ 58.683	$ 60.080
TOTAL	**$ 9.296.019**	**$ 10.363.226**	**$ 11.574.691**

*Valores en millones

El sector tuvo unos ingresos operacionales en el año 2017 alrededor de de $ 9.296.019 Millones de pesos, y según el reporte previo de la Supervigilancia sin haber entregado el informe de Gestión 2018, se tiene que para esta vigencia los ingresos operacionales tuvieron un crecimiento moderado debido al costo y comportamiento de la economía Nacional. La mayor parte de estos ingresos corresponden a empresas de vigilancia armadas con un 78.6%, lo que representó unos ingresos de $ 5,92 billones de pesos. El tipo de servicio más pequeño del sector son las empresas arrendadoras, asesoras y escuelas de capacitación cada una representando un 0,6% del sector con unos ingresos operacionales de más de $ 42,277, $45.763 y $ 48.156 millones de pesos respectivamente.

COMPORTAMIENTO INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR 2017 – 2019



*Valores en millones

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL Y EN EL PIB INDUSTRIAL

El sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia en su proceso de evolución ha conformado dos grupos; El primero de autoprotección para personas naturales o jurídicas quienes lo utilizan para su propia protección y el segundo conformado por esquemas de vigilancia privada que derivan de su actividad un lucro comercial. Las empresas de vigilancia deben reportar anualmente sus estados financieros correspondientes al año anterior. Basado en ello se realiza el análisis de la incidencia de este sector en la economía nacional y en relación con la generación de empleo, este sector genera alrededor de 160.000 empleos directos, en lo referente a vigilantes o guardas de seguridad, lo que representa cuatro veces lo que emplean los sectores hotelero y bananero y dos veces el floricultor.

Fuente: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6317/indicadores-financieros-del-sector-vigilancia-y-seguridad-privada/

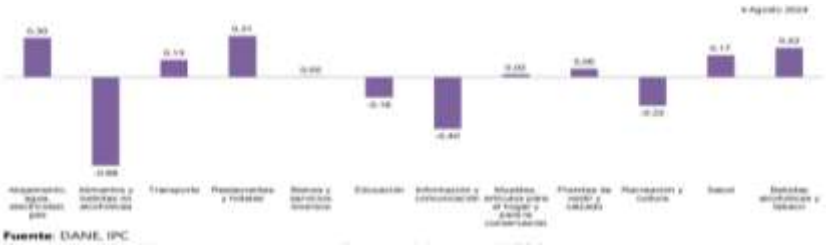
- **IPC AGOSTO DE 2024**

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024.

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	**0,00**	7,43	**4,33**	11,43	**6,12**

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).



Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,00%, frente a julio de 2024. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,68%, siendo esta la menor variación mensual. En agosto de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: papas (-10,59%), tomate de árbol (-9,79%) y cebolla (-9,08%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: concentrados para preparar refrescos (7,76%), gelatinas, flanes y pudines en polvo para preparar (7,11%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (6,16%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,40%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En agosto de 2024 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-6,54%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,31%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (0,63%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,40%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: pago por alimentación en comedores (0,00%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (0,16%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,25%).

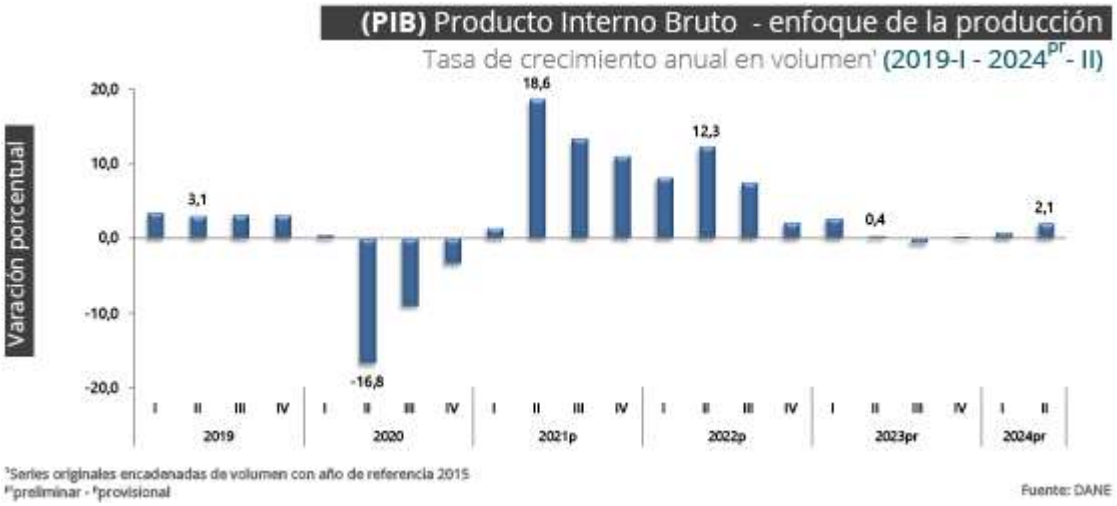
La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,30%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gas (3,61%), arriendo efectivo (0,56%) y arriendo imputado (0,47%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: electricidad (-1,45%), recogida de basuras (-1,15%) y materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (-0,27%).

En Dic de 2024 las menores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: papas con -0,07 puntos porcentuales, electricidad con -0,06 puntos porcentuales y cebolla con -0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones fueron: arriendo imputado con 0,06 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,05 puntos porcentuales y gas con 0,04 puntos porcentuales.

Información actualizada a 6 de septiembre de 2024
FUENTE: *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica*

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL**
  Información II trimestre 2024

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

1. Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
2. Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

1. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,9%.
2. Educación crece 1,5%.
3. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,8%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,9	8,0	2,4
Educación	1,5	1,5	1,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,8	5,3	2,0
Administración pública y defensa [1]	**4,8**	**5,1**	**1,7**

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

1. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 12,3%.
2. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	12,3	10,2	5,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	5,3	6,2	-6,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**11,1**	**9,5**	**3,5**

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital crece 1,7%.
- Exportaciones crecen 4,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,9%.
- Formación bruta de capital crece 0,7%.
- Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 5,7%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Gasto de consumo final[2]	1,6	1,0	0,9
Formación bruta de capital[3]	1,7	-5,1	0,7
Exportaciones	4,8	3,2	0,8
Importaciones	2,2	-4,2	5,7
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Información actualizada: 15 de agosto de 2024
Fuente: *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica*

PIB POR DEPARTAMENTO
Información 2022 provisional
Información actualizada el 22 de Marzo de 2024

Para 2022p, el PIB nacional es 1.469.791 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 361.698 y 212.453 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 498 y 376 miles de millones de pesos, respectivamente.

Para 2022p, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 65,6% del PIB de Colombia.

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015
Producto Interno Bruto por departamento - A precios corrientes - Serie 2005 - 2022pr
Miles de millones de pesos

Código Departamento (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2022pr	2022pr
	COLOMBIA	**1.469.791**	**100,0**
85	Casanare	23.177	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Pr preliminar
P provisional
Actualizado el 22 de marzo de 2024

Resultados a precios corrientes

Para 2022p, el PIB nacional es 1.469.791 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 361.698 y 212.453 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 498 y 376 miles de millones de pesos, respectivamente.

Departamento	2022P	Departamento	2022P
COLOMBIA	1.469.791	Norte de Santander	23.222
Bogotá D.C.	361.698	Casanare	23.177
Antioquia	212.453	La Guajira	22.272
Valle del Cauca	140.900	Nariño	21.560
Santander	93.467	Magdalena	20.002
Cundinamarca	91.648	Quindío	12.120
Atlántico	63.696	Sucre	11.475
Meta	55.686	Arauca	8.896
Bolívar	51.643	Chocó	6.095
Boyacá	39.233	Putumayo	5.658
Cesar	38.282	Caquetá	5.570
Tolima	30.959	San Andrés y Providencia*	2.068
Cauca	26.113	Guaviare	1.142
Córdoba	25.603	Amazonas	1.070
Huila	24.460	Vichada	964
Caldas	23.910	Guainía	498
Risaralda	23.874	Vaupés	376

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

PIB Casanare

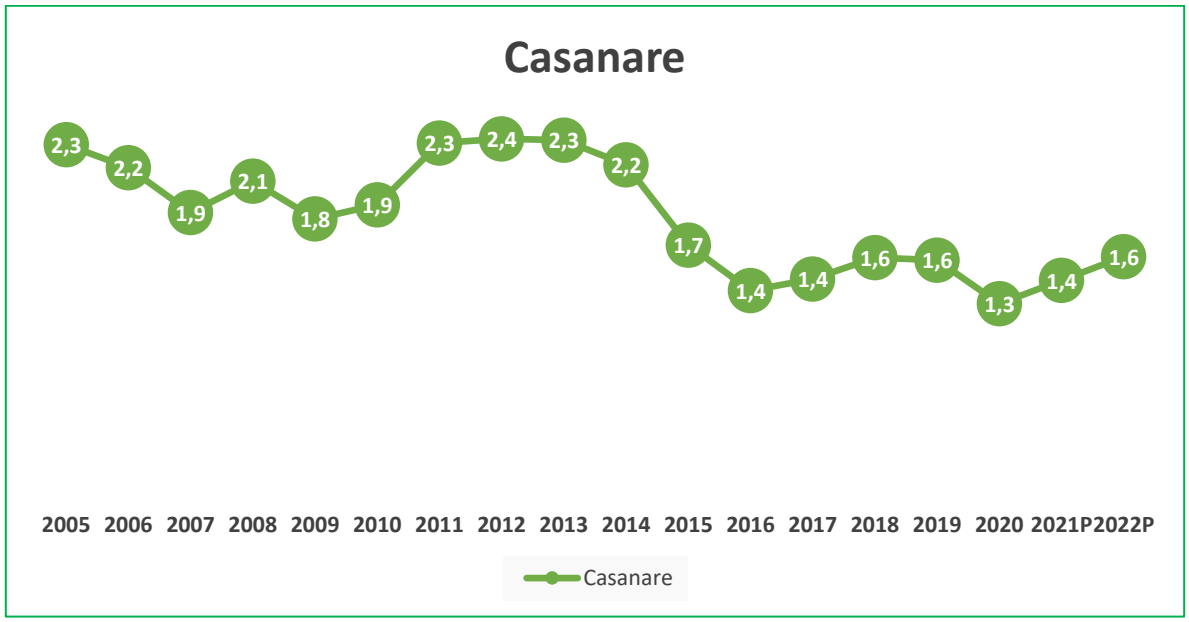


Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes 2022pr



Para 2022p, el PIB nacional por habitante es 28,4 millones de pesos. Los departamentos que registraran un PIB por habitante mayor al nacional son: Casanare, Meta, Bogotá D.C., Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Boyacá, Valle del Cauca y Arauca.

VALOR AGREGADO POR MUNICIPIO

Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas
Año 2022p
A precios corrientes
Miles de millones de pesos

Código Municipio	Municipio	Código Departamento	Departamento	Actividades primarias *	Actividades secundarias **	Actividades terciarias ***	Valor agregado	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)
85001	Yopal	85	Casanare	2.793	488	3.479	6.759	30,3
85010	Aguazul	85	Casanare	1.501	175	565	2.241	10,0
85015	Chámeza	85	Casanare	17	2	32	50	0,2
85125	Hato Corozal	85	Casanare	170	11	147	327	1,5
85136	La Salina	85	Casanare	2	1	17	20	0,1
85139	Maní	85	Casanare	720	24	247	992	4,4
85162	Monterrey	85	Casanare	63	13	234	310	1,4
85225	Nunchía	85	Casanare	216	13	166	395	1,8
85230	Orocué	85	Casanare	1.046	84	164	1.294	5,8
85250	Paz de Ariporo	85	Casanare	831	36	490	1.356	6,1
85263	Pore	85	Casanare	144	53	139	336	1,5
85279	Recetor	85	Casanare	7	1	19	27	0,1
85300	Sabanalarga	85	Casanare	10	2	53	66	0,3
85315	Sácama	85	Casanare	5	1	26	32	0,1
85325	San Luis de Palenque	85	Casanare	562	12	103	677	3,0
85400	Támara	85	Casanare	43	5	76	124	0,6
85410	Tauramena	85	Casanare	2.676	29	356	3.061	13,7
85430	Trinidad	85	Casanare	343	12	165	521	2,3
85440	Villanueva	85	Casanare	3.133	127	490	3.751	16,8

VOCACIÓN PRODUCTIVA POR REGIÓN

En Bogotá D.C., las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 11,4%; seguido de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 25,4%, la actividad de la construcción con 34,4% y la industria manufacturera con 10,2%.

En la región Central, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida que registra un crecimiento de 10,1%; seguido de la industria manufacturera con 9,9% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 37,2%.

En la región Oriental, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 10,1%; seguido de las actividades de industria manufacturera con 8,1% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 38,3%.

En la región Caribe, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 11,5%; seguido de la industria manufacturera con 9,7% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 38,3%.

En la región Pacífica, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 10,2%, seguido de la industria manufacturera con 10,5%.

En la región Amazonía - Orinoquía, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 10,5% y la actividad de explotación de minas y canteras con 1,5%.

Información actualizada el 22 de Marzo de 2024
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

1. **MERCADO LABORAL**
   Información Junio de 2024

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).



Datos relevantes:

- ✓ En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.
- ✓ En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total nacional fue del 10,3 %, mientras que para el mismo mes del año anterior fue del 9,3 % (variación estadísticamente significativa). Entre tanto, para las trece ciudades y áreas metropolitanas, en el sexto mes de 2024, fue del 10,2 %, también un aumento significativo si se compara con junio de 2023 (8,8 %).
- ✓ En el trimestre abril - junio de 2024, la tasa de desocupación a nivel nacional fue del 10,4 %. La tasa global de participación fue del 63,9 % y la tasa de ocupación fue del 57,3 %.

- ✓ En el trimestre abril - junio de 2024, la tasa de desocupación a nivel nacional para las mujeres fue del 12,7 % y la de los hombres fue del 8,7 %, con una brecha de 4,0 p.p.
- ✓ La tasa de desocupación para el total nacional en junio de 2024 fue del 12,9 % para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 8,4 %, con una brecha de género de 4,5 puntos porcentuales (p.p.).

Bogotá, 31 de julio de 2024. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la tasa de desocupación para el total nacional en junio de 2024 fue del 10,3 %, lo que representa un aumento de 1,0 punto porcentual (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (9,3 %).

A su vez, en junio de 2024 se observó una disminución en la Tasa Global de Participación (TGP) de 0,6 puntos porcentuales, al pasar del 64,3 % al 63,7 %, y una caída estadísticamente significativa de 1,1 p.p. en la Tasa de Ocupación (TO), al ubicarse en 57,2 %, mientras que para junio 2023 fue de 58,3 %. En las trece ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación presentó un incremento estadísticamente significativo pasando del 8,8 % en junio de 2023 al 10,2 % en junio de este año.

En cuanto a la brecha de género, se registró un aumento de 0,6 puntos porcentuales, al pasar del 3,9 p.p., en junio de 2023, a 4,5 p.p., en junio de 2024. La tasa de desocupación subió en las mujeres 1,3 puntos porcentuales, y 0,7 p.p. para los hombres (Variaciones estadísticamente significativas). En el caso de la población ocupada, se experimentó un descenso del 0,6 % en el total nacional y en las otras cabeceras se presentó una variación del -1,6 %, con una contribución de -0,4 puntos porcentuales. Cabe indicar que en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se registró una variación positiva del 0,5 %, con una contribución de 0,2 p.p.

Las ramas de actividad económica con mayores porcentajes de distribución de la población ocupada en junio de 2024 fueron: Comercio y reparación de vehículos (17,6 %), Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,3 %) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (11,7 %). La rama de Información y comunicaciones fue la única rama de actividad que mostró un aumento estadísticamente significativo en junio de 2024, con 124 mil personas de más.

La población desocupada a nivel nacional vio un aumento de 247 mil personas en junio de 2024, en comparación con el año anterior. Este crecimiento presentó variaciones significativas en el total nacional y en trece ciudades y áreas metropolitanas, con 10,4 % y 17,7 %, respectivamente. Ahora bien, la población fuera de la fuerza laboral también tuvo un incremento de 460 mil personas y una variación del 3,3 % en el sexto mes de 2024, respecto al mismo mes de 2023. (Variación estadísticamente significativa). También, el dominio de otras cabeceras y el de 10 ciudades que incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, presentaron variaciones estadísticamente significativas del 7,9 % y el 4,1 %, respectivamente.

Se reportaron aumentos en las tasas de informalidad laboral, aunque no significativos a nivel nacional, en las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas y en centros poblados y rural disperso tanto en junio 2024, como en el trimestre de abril - junio de 2024.

Para finalizar, en el total nacional, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar para junio de 2024 fue del 10,7 %, mientras que en mayo de 2024 fue del 10,4 %. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar fue del 10,2 % en junio de 2024 y del 10,4 % en mayo de 2024.

Información actualizada el 31 de Julio de 2024
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

a) IMPORTACIONES
Información Junio 2024

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2024, las importaciones fueron US$4.660,2 millones CIF y presentaron una disminución de 7,1% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de 8,2% en el grupo de Manufacturas.



En junio de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,2% y Otros sectores con 0,7%.

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2024/2023)P

Grupos de productos (OMC)	Junio P					Enero - Junio P				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.015,2**	**4.660,2**	**-7,1**	-7,1		**31.820,9**	**30.572,0**	**-3,9**	-3,9	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	699,6	699,1	-0,1	0,0	15,0	5.014,3	4.599,1	-8,3	-1,3	15,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	552,8	475,0	-14,1	-1,6	10,2	3.646,1	3.405,3	-6,6	-0,8	11,1
Manufacturas[3]	3.760,6	3.453,3	-8,2	-6,1	74,1	23.138,5	22.507,0	-2,7	-2,0	73,6
Otros sectores[4]	2,2	32,7	*	0,6	0,7	22,1	60,6	174,4	0,1	0,2

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2024, las importaciones fueron US$4.660,2 millones CIF y presentaron una disminución de 7,1% con relación al

mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,2% y Otros sectores con 0,7%.

- **Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3**
  Junio 2024 vs junio 2023

En junio de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US$3.453,3 millones CIF y presentaron una disminución de 8,2% frente a junio de 2023, como resultado de las menores compras de Maquinaria y equipo de transporte (-15,3%) y Productos químicos y productos conexos (-5,8%) que aportaron en conjunto 8,4 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En junio de 2024, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$475,0 millones CIF y presentaron una caída de 14,1%, en comparación con junio de 2023; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-13,1%) que aporto 10,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En junio de 2024, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$699,1 millones CIF y presentaron una disminución de 0,1% en comparación con junio de 2023; este resultado se explicó por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-3,5%) que aportó 2,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Información actualizada el 16 de Agosto de 2024
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

b) BALANZA COMERCIAL
Información Junio 2024

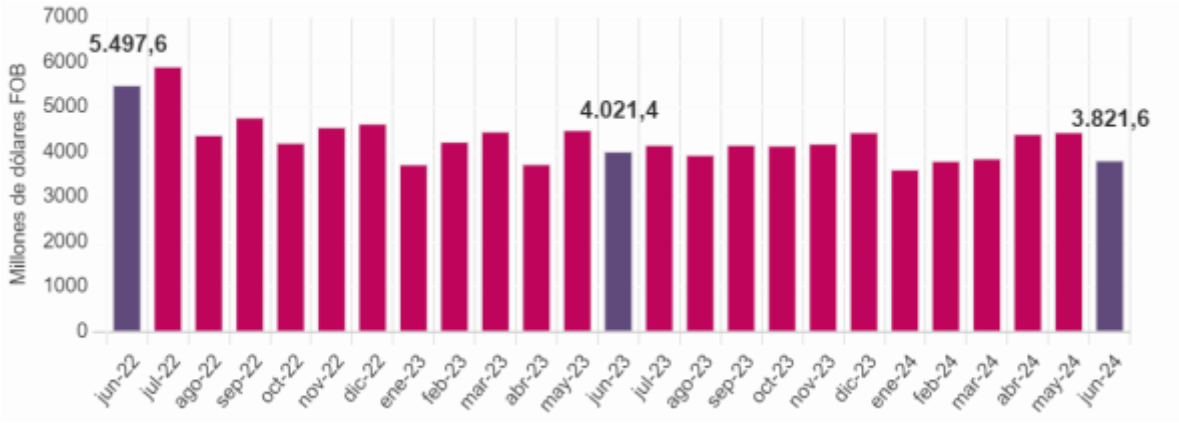
En junio de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$582,9 millones FOB, mientras que en junio de 2023 se presentó un déficit de US$730,6 millones FOB.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

c) EXPORTACIONES
Junio de 2024

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.821,6 millones FOB y presentaron una disminución de 5,0% en relación con Junio de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 10,8% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Junio (2022-2024)p



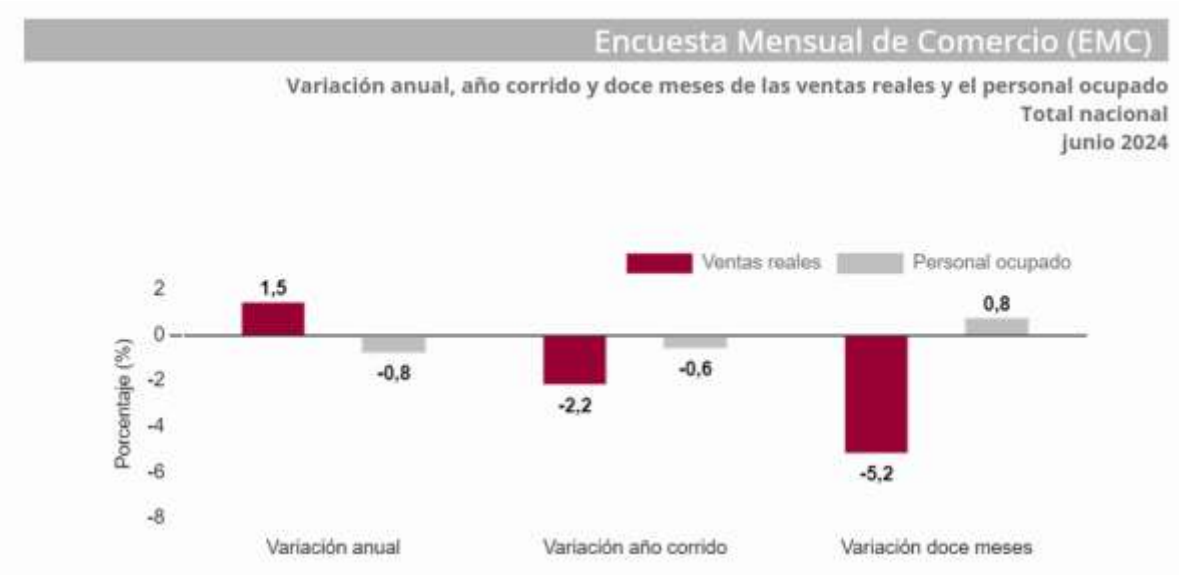
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 47,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,7%, Manufacturas con 21,8%, y Otros sectores con 6,9%.

En junio de 2024 se exportaron 13,3 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 10,3% frente a Junio de 2023.

Información actualizada el 5 de Agosto de 2024
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

- **ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)**
  Información Junio 2024

En junio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,5% y el personal ocupado decreció 0,8% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 2,7%.



ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU REV. 4 A.C.
Variación año corrido
Enero – junio 2024 / enero – junio 2023

En el primer semestre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 2,2%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto -1,6 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería y Electrodomésticos, muebles para el hogar aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – junio 2024 / enero – junio 2023[Pr]

Líneas de mercancías	Enero - junio de 2024/ enero - junio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-2,2**	**-2,2**
Prendas de vestir y textiles	-12,9	-0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-8,3	-0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-4,8	-0,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-5,2	-0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-8,2	-0,3
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-3,2	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-5,0	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,7	-0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-1,8	-0,1
Alimentos (víveres en general)	-0,2	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-4,3	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-0,4	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	0,6	0,0
Bebidas no alcohólicas	3,2	0,0
Productos para el aseo del hogar	4,7	0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	8,9	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,4	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,3	0,2

Información actualizada el 14 Agosto del 2024
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

- **SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025**

Con los Decretos 2292 y 2293 del 29 de diciembre de 2023, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2025, de la siguiente manera:

Para el año 2025, el salario mínimo legal mensual en Colombia es de $1.423.500 pesos y el auxilio de transporte es de $200.000 pesos.

Detalles del salario mínimo y auxilio de transporte
El aumento del salario mínimo para el 2025 fue del 9,5%.

El auxilio de transporte aumentó un 23% con respecto al año anterior.
El auxilio de transporte se otorga a los empleados que ganen hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.
El total mensual, incluyendo el salario mínimo y el auxilio de transporte, es de $1.623.500 pesos.
El salario diario es de $47.450 pesos.

1. INDICADORES ECONÓMICOS



Actualizado al 01 de Abril de 2025
Fuente: https://www.portafolio.co/

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ORDEN REGIONAL O LOCAL

El departamento de Casanare se encuentra ubicado en el oriente del país, en la región denominada Orinoquía, tiene una extensión 44.640 km2 (3,9% del territorio nacional), 19 municipios y 439.238 habitantes (0,9% de la población nacional). Limita al norte con el departamento de Arauca, al oriente con el departamento de Vichada, al sur con el departamento de Meta y al occidente con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

Su territorio está constituido por tres conjuntos fisiográficos denominados vertiente oriental de la cordillera Oriental, piedemonte y llanura aluvial. El primero es una zona montañosa que alcanza los 4.000 msnm; mientras que el piedemonte se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura varía de 22°C a 27°C, cambiando de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina pasando por un clima tropical en la zona de sabana.

La red hidrográfica está integrada por numerosos ríos, quebradas, caños y lagunas, que desaguan en el río Meta. Se destacan los ríos Casanare, Chire, Ariporo, Guachiría, Curama, Pauto, Guanapalo, Tocaría, Cravo Sur, Charte, Unete, Cusiana, Chitamena, Tacuya, Túa, Aguaclara y Upía.

Las dotaciones de recursos naturales y las capacidades instaladas en el departamento como producto del aprovechamiento de la renta petrolera, han generado una dinámica particular sobre el desarrollo regional en el departamento, obteniendo resultados importantes en el crecimiento económico y social, que conducen a procesos de transformación en la estructura productiva y económica del territorio.

Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado en reconocidas publicaciones y estudios de nivel nacional e internacional como:

- El diario estadounidense “The New York Times” destacó que en Colombia la región de los llanos es un destino turístico atractivo.
- Casanare se destacó en el pilar infraestructura (posición 2) en el Índice Departamental para la innovación en Colombia 2019.
- Casanare ocupó la posición 11 en el Índice Departamental de Competitividad 2019
- De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita más alto de Colombia en 2019pr: $38.510.174.
- Primer productor de arroz mecanizado
- Primer productor de gas
- Segundo productor de petróleo
- Cuarto hato ganadero del país

La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Vilavicencio-Yopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el nuevo aeropuerto El Alcaraván de Yopal, serán el impulso definitivo hacia la productividad y la competitividad que Casanare esperaba.

Estructura económica de Yopal

Según la información publicada por la Cámara de Comercio de Casanare en su más reciente informe “Fichas Municipales Casanare 2019” de fecha 20 de noviembre de 2020, contempla el índice de desempeño económico de Yopal y demás municipios a saber:

Presentación
La Cámara de Comercio de Casanare contribuye a hacer de Casanare el departamento llanero más próspero y competitivo mediante la promoción del desarrollo regional y la construcción de tejido empresarial, basado en la gobernabilidad y efectividad interna. Para este propósito, la entidad adelanta investigaciones que ofrecen información especializada y fortalecen el conocimiento para el desarrollo de acciones que propendan por un entorno favorable a la actividad empresarial.

En las Fichas municipales Casanare 2019, los lectores podrán encontrar información general, indicadores económicos, estructura productiva agroindustrial, tejido empresarial e índice de competitividad para los 19 municipios de Casanare. Esta edición contiene datos hasta el 2019 que se encontraban disponibles en diferentes fuentes hasta octubre de 2020.

Fichas municipales de Casanare 2019 servirá como fuente de información para investigaciones, consultas de gremios, sectores interesados en el desarrollo económico y la comunidad en general.

Datos generales



Fuente: https://cccasanare.co/observatorio-socio-economico/

INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD – 2023

RESULTADOS GENERALES

En las primeras cinco posiciones del IDC 2023 se encuentran la ciudad de Bogotá D. C. y los departamentos de Antioquia, Atlántico, Risaralda y Valle del Cauca (Gráfica 1). Al contrastar los resultados con el recálculo del año 2022, las diez primeras posiciones del ranking no presentaron cambios en su ordenación (Gráfica 2). Es preciso reiterar que este ranking no es comparable con la publicación del Índice Departamental de Competitividad del año 2022 debido a los ajustes metodológicos y de las fuentes de información en algunos de los indicadores.

Bogotá D. C. es primero en el escalafón, al liderar 10 de los 13 pilares que conforman el IDC. La capital mantuvo su puntaje frente al recálculo de 2022, quedando con 8,47 sobre 10. En segundo lugar se posicionó Antioquia, con un puntaje de 6,72, reduciendo su puntaje en 0,1 puntos frente al recálculo de 2022. En el tercer lugar de la clasificación se encuentra Atlántico, el cual logró un puntaje de 6,31. La cuarta posición es ocupada por Risaralda, manteniendo su puntaje en 6,22. Por último, el top cinco cierra con el departamento de Valle del Cauca, que redujo en 0,1 su balance general, quedando con un puntaje de 6,11.

Por su parte, las últimas posiciones de la medición son ocupadas por Chocó (puesto 29 y puntaje de 3,08), Amazonas (puesto 30 y puntaje 2,96), Vaupés (puesto 31 y puntaje 2,85), Guainía (puesto 32 y puntaje 2,60) y, finalmente, Vichada, en el último lugar con un puntaje de 1,78.

En el escalafón general se presentaron notables ascensos, como es el caso de Arauca, que descontó dos posiciones frente al recálculo de 2022. Asimismo, los departamentos de Bolívar, Huila, San Andrés, Magdalena, Cesar, Guaviare, Chocó y Vaupés avanzaron una posición. Por otro lado, ocho departamentos registraron una caída en su posición. En el caso de Tolima y Meta, perdieron dos posiciones cada uno, mientras que Córdoba, Caquetá, La Guajira, Putumayo, Amazonas, y Guainía descendieron un puesto.

Gráfica 1. Puntaje y posición en el IDC 2023

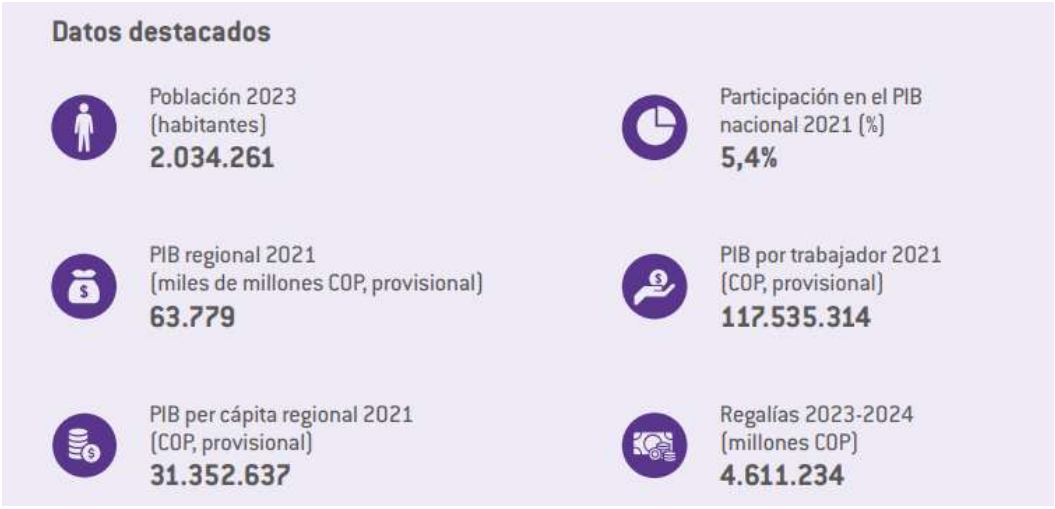


Gráfica 2. Evolución 2022-2023 en el ranking IDC



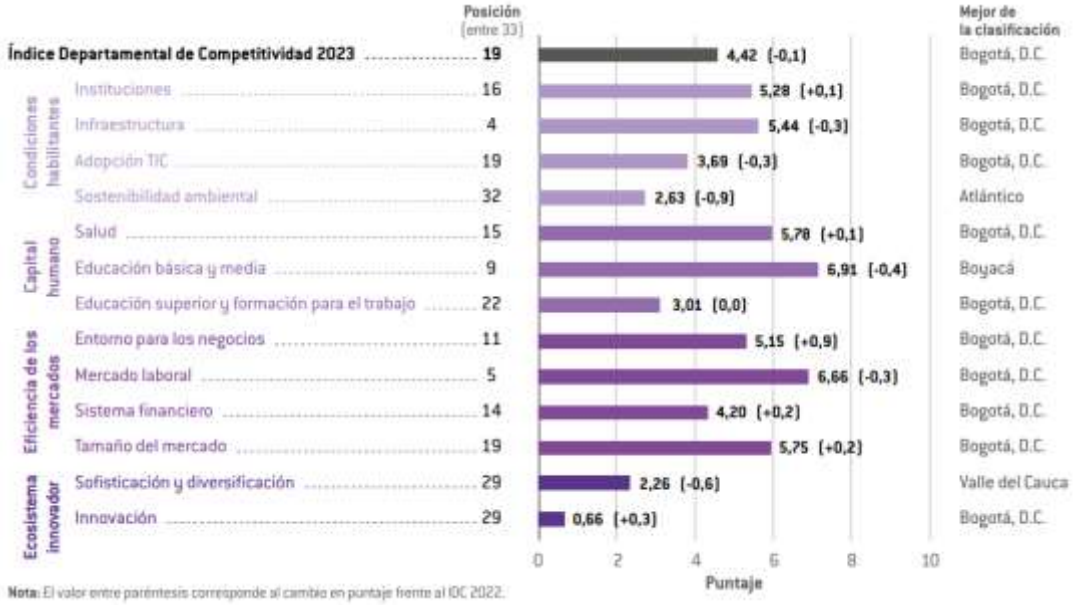
PERFIL DEPARTAMENTAL

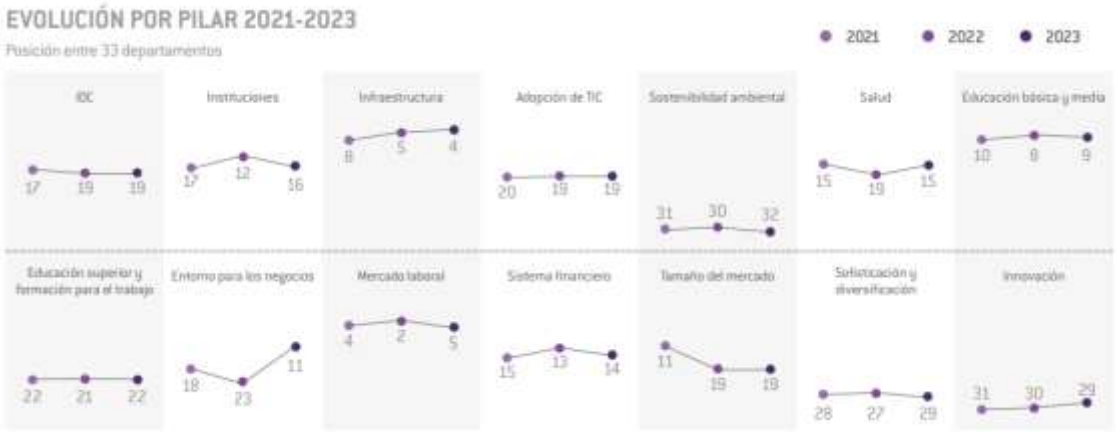
REGIÓN LLANOS-ORINOQUÍA



CASANARE:







FUENTE: https://compite.com.co/wp-content/uploads/2023/05/IDC_2023_web.pdf

SECTOR ESPECIFICO

Sobre Deportes

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho que tienen todos los colombianos a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Este principio es desarrollado en la Ley del Deporte, Ley 181 de 1995, que clasifica al deporte como un derecho social y un factor básico en la formación integral de la persona. De acuerdo con el capítulo 4 de la mencionada Ley, el fomento, desarrollo y práctica de las actividades deportivas y de recreación está regida por los siguientes principios:

- Universalidad
- Participación comunitaria
- Participación ciudadana
- Integración funcional
- Democratización
- Ética deportiva

La Ley define también las entidades que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, a saber: el Ministerio del Deporte, como ente rector del Sistema, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano y las Federaciones deportivas; las ligas deportivas, así como las asociaciones y los clubes deportivos.

En lo que respecta al Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, Potencia mundial de la vida", este contempla las políticas relacionadas con el sector del deporte, las cuales están orientadas a la formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física. Bajo este contexto, se definen los siguientes componentes:

- Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física
- Más mujeres en el deporte
- El barrismo como cultura de vida y cambio social
- Sistema de Información del deporte, la recreación y la actividad física
- Atletas y paratletas como embajadores de la paz en el mundo
- El deporte, la recreación y la actividad física como eje de la economía popular

Fuente: https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/sobre-deportes.aspx

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL

Vigilancia y seguridad privada

Servicios Autorizados

- Empresas blindadoras que se sumaron al pacto de buenas prácticas
- Escuelas de Capacitación
- Empresas Asesoras, Consultoras e Investigadoras
- Departamentos de Seguridad
- Empresas Arrendadoras
- Empresas Blindadoras
- Empresas De Vigilancia Con Armas y Sin Armas
- Consultores, Asesores e Investigadores
- Distribución por Servicios
- Cooperativas de Vigilancia
- Departamentos de Capacitación
- Transportadoras de Valores
- Inscripción en el Registro
- Servicios Comunitarios

ASÍ NACIÓ LA SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA

Seguridad privada en Colombia

La seguridad privada en Colombia nace de manera informal gracias al aumento de robos en los barrios residenciales y en zonas rurales del país, en la década del 60. Los residentes de estos barrios y fincas, preocupados por esa situación deciden contratar a un tercero para que recorriera y vigilara el sector.

Otra teoría apunta que la seguridad en el país nace exactamente un 9 de abril de 1948. Para quienes no saben qué ocurrió en esa fecha, ese día la capital fue el epicentro de una de las peores épocas del país. La Violencia.

En ese entonces el líder político del partido Liberal, Jorge Eliécer Gaitán fue asesinado en Bogotá, lo que desencadenó una serie de disturbios y protestas que luego se extendió en todo el territorio nacional. Este día es conocido como el Bogotazo y fue el inicio de una guerra entre los partidos liberal y conservador.

Por aquel entonces, el Estado no contaba con una fuerza pública eficiente y una de las medidas que tomó para ayudar a la gente, fue armar a esas personas que formaron escuadrones de seguridad.

Esta situación sociopolítica conllevó a que aparecieran las primeras compañías de vigilancia y seguridad privada en Colombia , motivadas por los ciudadanos que solo querían proteger sus vidas y bienes de los delincuentes que además de robar sembraban el pánico dentro de la población.

Negocio rentable

Al día de hoy la seguridad es uno de los negocios más rentables del país, pues en el 2017 de acuerdo a la Supervigilancia, el sector reportó 9.29 billones en ventas. Esto representó casi el 1% del PIB de Colombia ese año.

Además, el organismo aseguró que el año pasado los servicios de vigilancia y seguridad privada remunerada representaron un 14% del total del sector. De igual manera, de acuerdo al DANE y su Encuesta Mensual de Servicios, este sector creció un 3.9% respecto al 2017 y el aumentó el empleo en un 0.8%.

Así se fue evolucionando la seguridad privada

Tuvieron que pasar algunos años para que esta labor se formalizará. En 1966 con el Decreto 1667 del Estatuto Orgánico de la Policía se empieza a dar los primeros pinitos en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia.

Es en 1970 que aparecen los primeros conceptos para la prestación de servicios de vigilancia privada en el país con el Decreto 1355. Dentro de los diferentes artículos del decreto se estableció que: “La policía nacional fomentará y orientará las agrupaciones que los moradores organicen voluntariamente para la vigilancia y protección de su vecindad”.

También que: "El servicio remunerado de vigilancia en lugar público o abierto al público para proteger vida y bienes de número plural de personas sólo se podrá ofrecer previo permiso de la Dirección General de la Policía Nacional".

Un año más tarde, El Ministerio de Defensa Nacional estableció en el Decreto 2347 de ese año, que las empresas de seguridad privada deben expedir licencias de funcionamiento. "Las empresas o sociedades privadas, destinadas a la vigilancia particular, solamente pueden constituirse o funcionar con autorización del Ministerio de Defensa Nacional, previa solicitud tramitada y conceptuada por la Dirección General de la Policía Nacional, y bajo control directo del respectivo Comandante del Departamento de Policía".

Las empresas de seguridad privada como tal, aparecen en Colombia recién en el 1983 cuando se promulgó el decreto 2137 de ese año en el que se empiezan a conocer las diferentes formas de vigilancia privada.

En dicho decreto, en el artículo 149 se estableció que: "Podrán constituirse empresas particulares que presten servicio remunerado de protección de bienes muebles o inmuebles, transporte de valores, escoltas y otras actividades similares, previa autorización del Ministerio de Defensa y siempre bajo el control directo de la Policía Nacional".

Para brindar un mejor servicio y tener control de las empresas prestadoras del servicio, en 1994 se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Desde entonces y hasta el día de hoy es la que "vigila" el comportamiento de las empresas.

Está claro que a pesar de que la Seguridad privada en Colombia es un tema prácticamente nuevo se ha logrado avanzar para que las empresas prestadoras de servicio sean eficientes.

También cabe destacar que éste es uno de los sectores más rentables, pues diariamente una empresa o cualquier persona necesita de un servicio de seguridad.

Fuente: https://www.seguridadsuperior.com.co/seguridad-privada-en-colombia

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Para realizar el análisis de la demanda, el INDERCAS verifica el comportamiento de los procesos contractuales efectuados por la Entidad en vigencias anteriores, donde se evidencia que se cuenta con antecedentes de adquisiciones con objetos similares al de esta convocatoria, a saber:

DEMANDA INTERNA:

Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS UBICADO EN LA CALLE 40 No 42 AVENIDA CIRCUNVALAR Y LA CARRERA 15 TRANSVERSAL 15 Y DEL POLIDEPORTIVO PIER LORA MUNOZ EN LA CALLE 35 No 21100 DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

Modalidad de selección del contratista	INDERCAS-SAM-001-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Proceso No.	NDERCAS-SAM-001-2023
Año	2023
Entidad Contratante	INDERCAS
Valor del contrato	199.419.296 **COP**
Contratista	BINARIOS GROUP
Plazo	2+61 DIAS
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO
MC-007-2020 CTO. 155	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.	LINCON SEGURIDAD LTDA	$ 12.987.855,00	CUARENTA (45) DIAS
MC-011-2021 CTO. 109	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.	LINCON SEGURIDAD LTDA	$ 39.142.816,00	CIENTO TREINTA Y OCHO (138) DIAS
MC-007-2021 CTO. 175	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.	LINCON SEGURIDAD LTDA	$ 23.759.551,07	SETENTA Y CUATRO (74) DIAS
MC-001-2022 CTO. 060	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE.	GROUP BINARIOS LTDA	$ 29.591.760	CUARENTA (45) DIAS
SAM-002-2022 CTO. 075-2022	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE	GROUP BINARIOS LTDA	$ 117.349.312,22	CINCO (5) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS

DEMANDA EXTERNA

Otras entidades del orden regional o nacional han convocado procesos con objetos similares son los siguientes:

DESCRIPCION	2022
Modalidad de selección del contratista	Licitación pública
Proceso No.	MYCA-SG-LP-001-2022
Año	2022

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE YOPAL
Valor del contrato	3.033.257.168 COP
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
Contratista	AVIZOR SEGURIDAD LTDA NIT: 830024478-1
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato.
Plazo	OCHO (8) MESES
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

DESCRIPCION	2023
Modalidad de selección del contratista	Licitación pública
Proceso No.	MYCA-SED-LP-004-2023
Año	2023
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE YOPAL
Valor del contrato	1.175.283.257COP
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL

Contratista	AVIZOR SEGURIDAD LTDA NIT: 830024478-1
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato.
Plazo	CIENTO VEINTICINCO (125) DIAS
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

DESCRIPCION	2024
Modalidad de selección del contratista	Licitación pública
Proceso No.	MA-SG-LP-001-2024
Año	2024
Entidad Contratante	ALCALDIA DE AGUAZUL
Valor del contrato	2.079.510.735 COP
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIANTE PERSONAL HUMANO CON DOTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN, PARA SALVAGUARDAR A FUNCIONARIOS, PERSONAL CONTRATISTA Y COMUNIDAD EN GENERAL, AL IGUAL QUE BIENES MUEBLES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
Contratista	UNION TEMPORAL TAC CENTRAL AGUAZUL 2024 NIT: 901819155-8 R/L: QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO CC: 1024532555
Garantías exigidas en los Proceso de Contratació	De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare: AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA VIGENCIA Por una cuantía

n y siniestros.	equivalente al Diez Hasta la liquidación del CUMPLIMIENTO (10%) del valor del contrato POLIZA. La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. En todo caso es obligación del CONTRATISTA mantener vigente los amparos de las pólizas durante la ejecución del contrato.
Plazo	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS / VIGENCIAS	2023
Número del Proceso	CAS-OAJ-LP-008-2023
Modalidad de selección del Contratista.	Licitación pública
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD INTEGRAL CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor del contrato	1.362.811.066COP
Forma de pago	El valor del presente contrato se pagará en mensualidades vencidas, previa presentación del informe de actividades realizadas, con el visto bueno del Supervisor, anexando la factura correspondiente y los aportes de salud, pensión y parafiscales del personal contratado para la ejecución del contrato. El último pego se hará con el acta de liquidación final del contrato para lo cual se requerirá los siguientes documentos: - Certificación de cumplimiento del objeto contratado por el Supervisor del contrato. - Soportes donde se acredita el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, salarios y prestaciones sociales. Los recursos para la vigencia fiscal 2023 serán cancelados con cargo al Rubro: B.4.121000.2.1.2.02.02.008.28, - SERVICIO DE VIGILANCIA (GUARDAS DE SEGURIDAD).
Contratista	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LIMITADA - "AZIMUT CARIBABARE LTDA*, con NIT 844001198-6 representado legalmente por MAURO CHACON TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 77009662 de VALLEDUPAR
Garantías exigidas	El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté

	debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 - Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así: 1). CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más y hasta su liquidación 2), SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: cuantía: cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. vigencia duración del contrato y tres (3) años más 3). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Cuantía: 200 SMLMV. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO, 4). CALIDAD DEL SERVICIO: Cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato.
Plazo de ejecución del contrato	5 (Meses) y 15 (Días)
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

TARIFAS QUE RIGEN EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDD PRIVADA

Los costos de las del servicio de vigilancia y seguridad privada están regulados anualmente por la Super Intendencia de vigilancia y seguridad privada, régimen aplicable tanto a las empresas oferentes del servicio como a las entidades demandantes o contratantes.

Para ello, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Articulo 2.6.1.1.6.1. y subsiguientes de la sección 6 del capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, Decreto 1588 de 2021, Decreto 1561 de 2022 y Decreto 2292 de 2023,

A través de la circular CIRCULAR EXTERNA N° 20241300000445 se comunicó las tarifas mínimas vigentes para la vigencia del año 2025, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control por parte de esta entidad, así:

TARIFA	$1.423.500	X	9,14	=	$13.010.790	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
$13.010.790 + Valor prima - Seguro de	8%	(($13.010.790 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$13.010.790 + Valor prima Seguro de	10%	(($13.010.790 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$13.010.790 + Valor prima Seguro de	11%	(($13.010.790 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,14 salarios mínimos legales mensuales vigentes más, un 10% de administración y supervisión.

TARIFA	$1.423.500	X	9,14	=	$13.010.790	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	$13.010.790 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($13.010.790 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos.

1.2. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 am a 2:00 pm (Turno de 8 Horas Diurno)	55,97%
2:00 pm a 9:00 pm (Turno de 7 Horas Diurno)	
9:00 pm a 6:00 am (Turno de 9 Horas Nocturnas	44,03%

Código de validación: VZh1 5nhH uVU+ AQq7 uyZj AmAf TtA=
Dirección de validación: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

- **ANALISIS DE LA OFERTA**

El INDERCAS con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores del objeto a contratar a nivel nacional donde según información suministrada por el Sistema de Integrado de Información Societaria –SIIS- se evidencia que existen empresas del sector SERVICIO DE SEGURIDAD.

Las actividades relacionadas con el objeto a contratar según la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.) son las siguientes:

CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD
N8010	Actividades de seguridad privada
N8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad

De los códigos CIIU verificados se encontraron registradas empresas a nivel Nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan algunas de ellas:

Compañía	Ciudad	Sector (Local)
Seguridad Superior Ltda.	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Fortox S.A.	Cali	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad Atlas Ltda	Cali	Comercio Al Por Mayor De Computadores, Equipo Periférico Y Programas De Informática (G4651); Otras Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas N.C.P. (M7490); Actividades De Seguridad Privada (N8010); Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad (N8020)
Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
G4S- Secure Solutions Colombia S.A.	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Securitas Colombia S A	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Expertos Seguridad Ltda	Medellin	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad Napoles Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada	Bucaramanga	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Miro Seguridad Ltda.	Medellin	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Vise Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Alliance Risk & Protection Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Neostar Seguridad de Colombia Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Honor Servicios de Seguridad Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Alliance Risk & Protection Ltda.	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad Oncor Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seracis Ltda	Medellin	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Su Oportuno Servicio Limitada - S.O.S.	Barranquilla	Otras Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas N.C.P. (M7490); Actividades De Seguridad Privada (N8010); Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad (N8020); Actividades De Detectives E Investigadores Privados (N8030)
Vigilancia Santaferena y Cia Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)

Servision de Colombia y Cia Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Transportadora de Valores Atlas Ltda.	Cali	Transporte De Carga Por Carretera (H4923); Transporte Aéreo Nacional De Carga (H5121); Otras Actividades Complementarias Al Transporte (H5229); Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Colviseg Colombiana de Vigilancia y Seguridad Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Blinsecurity de Colombia Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Compañia Andina de Seguridad Privada Bic Ltda. - Andiseg Bic Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad Acropolis Limitada	Bucaramanga	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad Record de Colombia Ltda Segurcol	Medellin	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Toronto de Colombia Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad de Occidente Ltda.	Cali	Otras Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas N.C.P. (M7490); Actividades De Seguridad Privada (N8010); Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad (N8020)
Seguridad Omega Limitada	Cali	Actividades De Seguridad Privada (N8010); Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad (N8020)
Vigilancia Guajira Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad El Pentagono Colombiano Limitada Sepecol Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad y Vigilancia Industrial Comercial y Bancaria Sevin Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Estatal de Seguridad Ltda.	Pereira	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Compañia de Servicios de Vigilancia Privada Portilla y Portilla Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Andina de Seguridad del Valle Ltda	Cali	Actividades De Seguridad Privada (N8010); Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad (N8020); Actividades De Detectives E Investigadores Privados (N8030)
Seguridad Atempi de Colombia Limitada	Medellin	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Zima Seguridad Ltda	Cartagena	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
V.P. Global Ltda.	Barranquilla	Actividades De Seguridad Privada (N8010); Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad (N8020)
Interglobal Seguridad Y Vigilancia Ltda.	Barranquilla	Actividades De Seguridad Privada (N8010); Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad (N8020)
Delthac 1 Seguridad Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Vigias de Colombia S R L Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad Nacional Limitada	Pereira	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
G M W Security Rent A Car Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad Atempi Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Amcovit Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Omnitempus Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Alpha Seguridad Privada Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Cooperativa de Trabajo Asociado de Vigilancia y Seguridad Privada Cooseguridad C T A	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Cooperativa de Vigilantes Starcoop C.T.A.- Starcoop C.T.A. - en Reorganizacion	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Serviconi Limitada (Servicios Privados De Seguridad Y Vigilancia) .	Barranquilla	Actividades De Seguridad Privada (N8010); Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad (N8020); Actividades De Detectives E Investigadores Privados (N8030)
Seguridad Central Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)

Compania de Vigilancia y Seguridad Privada Aguila de Oro de Colombia Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Celar Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Tecnologias Integrales de Seguridad de Colombia Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Cooperativa Colombiana de Vigilancia Especializada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Empresa de Vigilancia Seguridad Guanenta Limitada	Bucaramanga	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Isvi Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Buho Seguridad Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad Nueva Era Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Thomas Seguridad Integral Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Colombiana de Proteccion Vigilancia y Servicios Proviser Ltda Bic	Cali	Actividades De Telecomunicación Satelital (J6130); Otras Actividades De Telecomunicaciones (J6190); Actividades De Seguridad Privada (N8010); Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad (N8020)
Siete24 S.A.S	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Compania de Vigilancia Pph Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Deas Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad San Martin Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad Eurovic de Colombia Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Cobasec Limitada- En Reorganización	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad Fenix de Colombia Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Atlanta Cia. de Vigilancia Privada Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad Oriental Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Society Protection Technics Colombia Ltda. Sigla Soproteco Ltda.	Barranquilla	Actividades De Seguridad Privada (N8010); Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad (N8020); Actividades De Detectives E Investigadores Privados (N8030)
Seguridad Cosmos Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad Tecnica Colombiana Ltda.	Envigado	Mantenimiento Y Reparación Especializado De Equipo Electrónico Y Óptico (C3313); Comercio Al Por Mayor De Equipo, Partes Y Piezas Electrónicos Y De Telecomunicaciones (G4652); Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Celadores Nacionales Ltda Cenal Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Vigilancia y Seguridad Privada Antares Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad Movil de Colombia Sa	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Cooperativa de Vigilancia y Servicios de Bucaramanga Cta Cooviam Cta	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Granadina de Vigilancia Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Vipcol Limitada Vigilancia Privada de Colombia	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Colombiana de Vigilancia Tecnica Covitec Ltda	Medellin	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Sj Seguridad Privada Ltda	Cali	Actividades De Seguridad Privada (N8010); Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad (N8020)
Centinel De Seguridad Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Longport Colombia Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad Thor Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
West Army Security Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Proteccion de Infraestructura Colombia - Protinco Ltda	Cali	Actividades De Seguridad Privada (N8010); Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad (N8020)
Deteccion Seguridad Privada Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Hombre y Perro de Colombia Limitada	Medellin	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Confiar Seguridad Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)

Seguridad de Colombia Antioquia Ltda	Medellin	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Compania de Vigilancia Covisur de Colombia Ltda.	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Securicol Seguridad Privada Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Nova Seguridad Privada Ltda	Medellin	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Seguridad Canina de Colombia Ltda Secancol Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Fidelity Security Company Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Intercontinental de Seguridad Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Magnus Seguridad Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Cekaed Security Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Acon Security Limitada	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)
Servicio de Vigilancia y Logistica Nacional Ltda	Bogotá D.C.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)

Fuente: EMIS

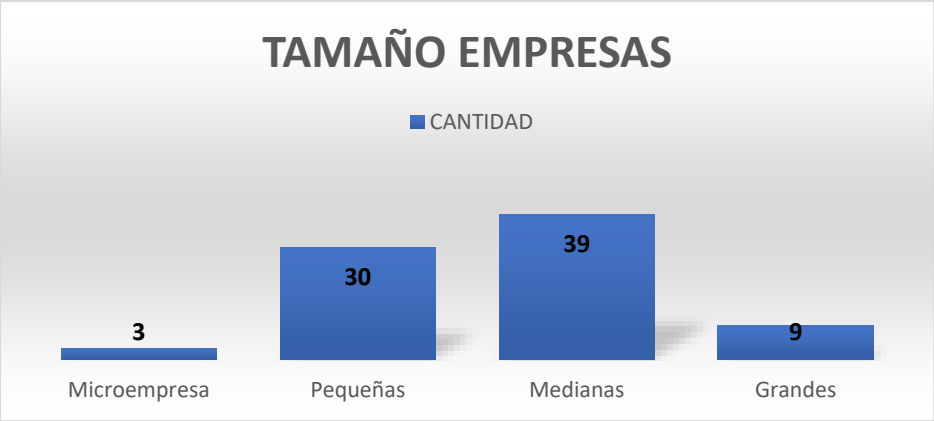
En Colombia el servicio de Vigilancia y seguridad privada se encuentra categorizado por:

ITEM	TIPO DE EMPRESA
1	EMPRESAS DE VIGILANCIA
2	ESCUELAS DE CAPACITACION
3	COOPERATIVAS
4	BLINDADORAS
5	EMPRESAS ASESORAS
6	ARRENDADORAS
7	TRANSPORTADORAS DE VALORES

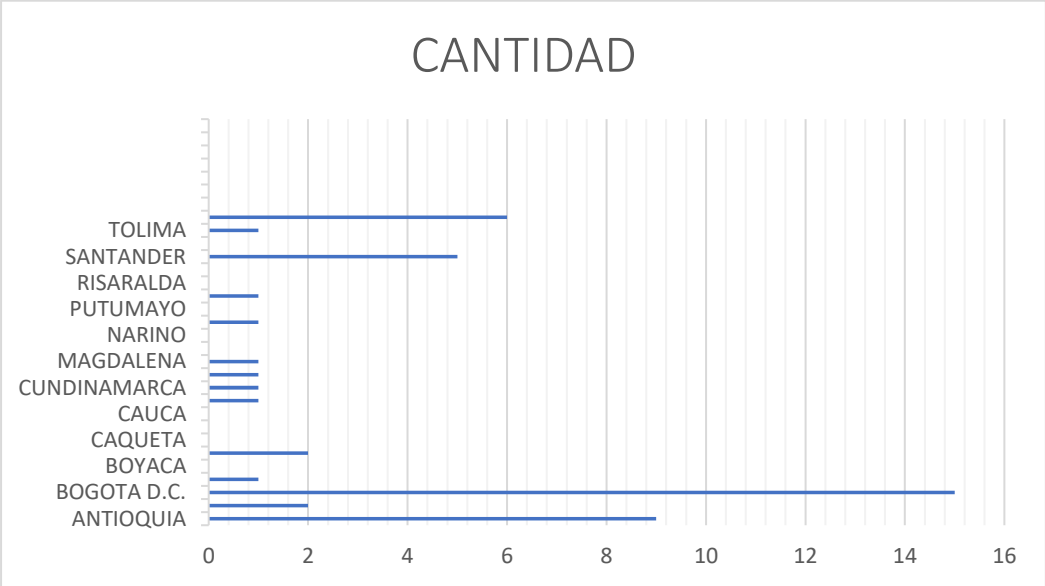
Se realizó el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado a diferentes empresas que prestan el servicio de vigilancia de acuerdo a autorización por parte de la Supervigilancia en diferentes departamentos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

TAMAÑO	ACTIVOS TOTALES EN SMMLV	CANTIDAD	PORCENTAJE
Microempresa	Hasta 500 ($650.000.000)	3	4%
Pequeñas	Superior a 500 y hasta 5.000 ($6.500.000.000)	30	37,04%
Medianas	Superior a 5.000 y hasta 30.000 ($39.000.000.000)	39	48,15%
Grandes	Superior a 30.000 ($39.000.000.000)	9	11%
TOTAL	**TODAS**	**81**	**100%**



UBICACIÓN



4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el ánimo de establecer el comportamiento de los indicadores financieros de las empresas del sector, se tomó como referencia la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA) con corte 31 de Diciembre de 2024.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de asegurar la correcta ejecución del proceso, optimizando así el uso de los recursos públicos ejecutados por la administración, para ello, deberá exigir indicadores que reflejen la capacidad financiera del sector atreves del análisis de los resultados operacionales de aquellas empresas que ejecutan este tipo de actividades.

Así las cosas, para efectos del presente análisis del sector, se descargó una base de datos con 2011 empresas registradas con actividad principal "Actividades de Seguridad Privada (N8010)" de la plataforma de Mercados Emergentes – EMIS.

CONCEPTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	¿QUE MIDE?
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente

MUESTRA

El INDERCAS, basado en la selección objetiva y pluralidad de oferentes busca proponentes con experiencia en las áreas afines al objeto que se busca contratar clasificándolos en la siguiente tabla según actividades CIIU:

CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD
N8010	Actividades de seguridad privada
N8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad

De esta manera, se relacionan las empresas auditadas por la superintendencia de Sociedades para el año 2023, que tienen como actividad principal “Actividades de Seguridad Privada (N8010)”:

ID	Compañía	Sector (Local)	Año Fiscal	Auditado	Fuente
1	Blinsecurity de Colombia Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
2	Interglobal Seguridad Y Vigilancia Ltda.	Actividades De Seguridad Privada (N8010); Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad (N8020)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
3	Seguridad Central Limitada	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
4	Proteccion de Infraestructura Colombia - Protinco Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010); Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad (N8020)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
5	Salvaguardar Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
6	Zona de Seguridad Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
7	Laos Seguridad Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector

8	M&O Seguridad Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
9	Cuidar Limitada	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
10	Compania de Seguridad y Vigilancia Privada Simon Bolivar Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
11	Cripton Security Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
12	Seguridad La Fe Ltda - en Reorganizacion	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
13	Pilgrim Security Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
14	Compania de Vigilancia Los Libertadores Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
15	La Magdalena Seguridad Limitada	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
16	Seguridad Horus Ltda - en Reorganizacion	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
17	Angelus Seguridad Ltda.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
18	Prevencion Tecnica Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
19	Auto Safe S.A	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
20	Armtrans Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector

21	Escort Security Services Ltda	Actividades De Administración Empresarial (M7010); Actividades De Consultaría De Gestión (M7020); Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
22	Dugatan Ltda - en Reorganizacion	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
23	Compania de Vigilanciadel Casanare Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
24	Asda Seguridad Ltda - En Reorganizacion	Instalaciones Eléctricas (F4321); Actividades De Seguridad Privada (N8010); Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad (N8020); Actividades Combinadas De Apoyo A Instalaciones (N8110)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector

Fuente: EMIS

Análisis de indicadores de la muestra:

Indicador	Promedio	Max	Min	Media
Razón de Liquidez (x)	3.82	10.76	0.25	3.07
Índice de Endeudamiento	0.57	2.44	0.07	0.47
Razón de Cobertura De Intereses (x)	n/a	n/a	n/a	n/a
Rendimiento Sobre el Patrimonio (ROE) (%)	2.87	28.66	-162.18	6.56
Rendimiento Sobre los Activos (ROA) (%)	2.48	17.30	-41.20	3.51
Capital de Trabajo	4,974	40,985	-1,907	1,746

La muestra analizada comprende el estudio de empresas dedicas a la prestación de servicios, explotación y/o comercialización de actividades que poseen relación con el objeto que la entidad espera contratar.

- **INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO**

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente a 31 de diciembre de 2024, que contenga la información financiera del Último año fiscal (31-12-2024) en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 3,82
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total) *100	Menor o igual al 0.57
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 10 o indeterminado
Capital de Trabajo ≥	Activo corriente (-) Pasivo Corriente	Mayor o igual a 50,0% del Presupuesto Oficial

Si el proponente es un consorcio, Uniones Temporales lo promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M-DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

- Para los indicadores que son valores absolutos, trabajo y patrimonio neto, la siguiente es la fórmula aplicable:

1. Sumatoria

$$(i) Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador\ i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

- Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, como liquidez, nivel de endeudamiento y cobertura de intereses, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación\ _i)}{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ _i \times Porcentaje\ de\ participacipación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota: "Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática", tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

- Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras (gastos de intereses) cumple sobre este indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

- Cuando el oferente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte indefinido o indeterminado, la regla para el índice de liquidez será que el proponente que no tiene pasivo corriente cumple sobre este indicador, salvo que su capital de trabajo sea inferior al establecido, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

➢ CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán aportar el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, que contenga la información financiera del último año fiscal (31-12-2024) en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 0,028
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 0.024

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M-DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

La siguiente es la fórmula aplicable:

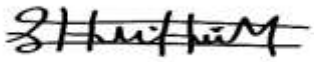
$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación\ _i)}{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ _i \times Porcentaje\ de\ participacipación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota:

- Por tratarse de documentos que no inciden en la calificación de las propuestas, es decir, que su no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas, en caso de que el proponente no los presente, el INDERCAS le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Sí transcurrido este término el proponente no subsana la omisión, el INDERCAS RECHAZARÁ la oferta.
- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, **salvo para el capital de trabajo y patrimonio neto, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes**.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriores establecidos.



Elaborado por:

HERSAIN HERRERA MENDIVELSO
Profesional Contratado CPS 037-2025